

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC POSTAL
R.N.P.S.P. N° 042
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899
Aparece todos los días hábiles

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Ing. Roberto Raúl Iglesias
VICEGOBERNADOR
Dr. Juan Horacio González Gaviola
MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Juan Carlos Jaliff
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dr. Leopoldo Orquín
MINISTRO DE HACIENDA
Cdr. Aldo Ostropolsky
MINISTRO DE ECONOMIA
Lic. Lucio Duarte
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
Dr. Juan Manuel García
MINISTRO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Julio César Cobos
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dr. Mauricio Suárez

AÑO CI

MENDOZA, MIERCOLES 15 DE MARZO DEL 2000

N° 26.115

DECRETOS



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DECRETO N° 218

Mendoza, 7 de febrero del 2000

Visto la renuncia presentada por el Dr. Daniel Eduardo Carniello, al cargo de Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Daniel Eduardo Carniello, Clase 1961, D.N.I. N° 14.428.353, al cargo Clase 075 Régimen Salarial 01 -Agrupamiento 2 - Tramo 0 -Subtramo 08 - U.G.E. J00014 - Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 7 de febrero de 2000.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Leopoldo Orquín

DECRETO N° 219

Mendoza, 8 de febrero del 2000

Siendo necesario proveer el cargo de Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Designese al Dr. Oscar Alfredo Mellado, Clase 1948, D.N.I. N° 5.273.742, en el cargo CLASE 075 Régimen Salarial 01 - Agrupamiento 2 - Tramo 0 - Subtramo 08 - U.G.E. J00014 - Director de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Leopoldo Orquín

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 262

Mendoza, 18 de febrero del 2000.

Visto el expediente N° 02331-S-99-01027, en el cual se solicita la ratificación del Contrato de Comodato que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 22° del Decreto - Acuerdo N° 1259/99, reglamentario de la Ley N° 6656, Presupuesto año 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Comodato mencionado es Suscripto entre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y el Ministerio de Hacienda.

Que por el presente Contrato de Comodato, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se compromete a entregar al Ministerio de Hacienda,

en su calidad de Adherente al Proyecto SINTyS, el equipamiento que se detalla en los Anexos I y II, en forma gratuita, en perfecto estado de uso y conservación

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda a fs. 17 del expediente de referencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todos sus términos el Contrato de Comodato que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, suscripto en fecha 2 de diciembre de 1999 entre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), representado por la ex - Secretaría de Equidad Fiscal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dra. Carola Pessino y el Ministerio de Hacienda representado por el Ingeniero Carlos Jorge Rodríguez, ex - Ministro de Economía a cargo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Aldo Ostropolsky

CONTRATO DE COMODATO

Entre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), representado en este acto por la Secretaría de Equidad Fiscal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Dra. Carola Pessino, por una parte, en adelante el COMODANTE, y el Gobierno de Mendoza, representado por el Ministro de Economía a cargo del Mi-

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

Sumario

DECRETOS	Págs.
Ministerio de Justicia y Seguridad	2.133
Ministerio de Economía	2.137
ORDENANZAS	
Municipalidad de Luján de Cuyo	2.139
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	2.143
Convocatorias	2.144
Remates	2.145
Concursos y Quiebras	2.157
Títulos Supletorios	2.160
Notificaciones	2.160
Sucesorios	2.166
Mensuras	2.169
Avisos Ley 11.867	2.170
Avisos Ley 19.550	2.171
Concurso de Precios	2.172
Licitaciones	2.172

nisterio de Hacienda Ing. Carlos Rodríguez en su calidad de Director Provincial del SINTyS por la otra parte, en adelante el COMODATARIO, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El COMODANTE entrega al COMODATARIO el equipamiento que se detalla por separado en los Anexos I y II, el que se considera parte integrante del presente, en forma gratuita en perfecto estado de uso y conservación, lo cual es aceptado por este último.

SEGUNDA: El equipamiento, objeto del presente comodato se entrega al COMODATARIO en su calidad de Adherente al Proyecto SINTyS en los términos del Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) firmado entre el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Ing. Jorge Rodríguez y el Goberna-

dor de la Provincia, Dr. Arturo Pedro Lafalla, a dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y ratificado por Decreto Provincial Nro. 271/99 vigente a la fecha.

TERCERA: Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- 1) La no vigencia del Acuerdo de Adhesión, o la exclusión como participante, del organismo integrante del SINTyS; en su caso,
- 2) El incumplimiento por parte del COMODATARIO de las obligaciones a que se encuentre sujeto en virtud del acuerdo/convenio firmado entre las partes, por la cual se hubiere realizado el presente contrato,
- 3) La no utilización del equipamiento de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, y
- 4) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato de comodato.

En caso de rescisión del presente, el COMODANTE tendrá derecho a retirar el equipamiento objeto del presente contrato de comodato, en forma inmediata, sin que pueda oponerse excepción o derecho alguno.

CUARTA: El equipamiento, objeto del presente comodato estará destinado a ser utilizado exclusivamente en los siguientes destinos:

- a) Un equipo ubicado en el Sistema de Información Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia detallado en el Anexo I;
- b) Dieciocho equipos ubicados en las Intendencias para las Areas de Información Social de los municipios cuyas especificaciones figuran en el Anexo II.

No podrá cambiarse el destino y/o utilización de los mencionados equipos. El COMODANTE se reserva la facultad de verificar que el uso de estos sea el convenido entre las partes.

QUINTA: El COMODATARIO recibe el equipamiento mencionado en la cláusula primera en perfectas condiciones, obligándose a restituirlo en el mismo estado, salvo deterioros causados por el buen uso y transcurso del tiempo. No podrán realizarse reparaciones, cambios o modificaciones en el equipamiento sin autorización escrita del SINTyS.

SEXTA: Son a cargo del COMODATARIO los gastos necesarios para mantener el equipamiento en el mismo estado y conservación en el que le fuera entregado, obligándose asimismo a contratar a su costa un seguro técnico que cubra los riesgos sobre éste, siendo único beneficiario el COMODANTE. El COMODATARIO deberá enviar al SINTyS, dentro de los treinta días de recibido el equipamiento, copia certificada del contrato de seguro técnico emitido.

SEPTIMA: El COMODATARIO se compromete a ser diligente y cuidadoso en la conservación del equipamiento, comportándose a tal efecto, como si fuere su dueño.

OCTAVA: El COMODATARIO se compromete a garantizar la integridad de los datos, para lo que deberá realizar regularmente (al menos una vez por mes) copias de respaldo de la información que se genere con el equipamiento provisto.

NOVENA: El COMODATARIO se compromete a garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos recibidos por el SINTyS, asegurando que el acceso a los mismos cumpla con la legislación vigente en la materia.

DECIMA: La duración del presente contrato se realiza por el término de dos años, pudiendo renovarse automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes manifieste expresamente su voluntad de no renovar por medio fehaciente, con una anticipación no inferior a tres meses. EL COMODATARIO no se hace responsable de indemnización

alguna derivada de la no renovación o rescisión del contrato por causa imputable y/o decisión del COMODANTE.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 17 días del mes de noviembre de 1999.

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

A ubicar en el SIME (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales) de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

Nº de Serie	Descripción	Cant.
SMX9461TOXS	Impresora HP 895, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación, cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
156275T582BP5BW	CPU IBM 300GL - Pentium III 450 Mhz- 64 Mb Ram- HDD 13 Gb UDMA IDE - CD Rom IBM 40X - Placa de Red IBM Etherlink 10/100 MBPS PCI Adaptec - Modem interno 56k V.90 PCI - Teclado IBM- Mouse IBM- Cable de alimentación.	1
A3KM064	Monitor IBM 14" G42 Color - Cable de Pantalla - Cable de alimentación.	1
	Software: Windows 98 - Office 2000. Arc View 3.1 - Spatial Analyst 1.1 - Visual Fox Pro 6.0 -	1
984601795	UPS - US. 9001	1

ANEXO II

CONTRATO DE COMODATO

A ubicar en Intendencia de CAPITAL

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160122	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600547	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX91P1W0KY	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de GODOY CRUZ

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160171	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600237	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0B3	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de GENERAL ALVEAR

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160415	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92495419	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V09J	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de GUAYMALLEN

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92360197	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600252	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0BF	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de JUNIN

Nº de Serie	Descripción	Cant.
BR92550367	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600620	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CA2T04Z	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de LA PAZ

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92360223	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600818	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V09Y	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de LAS HERAS

Nº de Serie	Descripción	Cant.
BR92550456	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92504493	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0BB	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de LAVALLE

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92140522	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92392800	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V053	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de LUJAN DE CUYO

Nº de Serie	Descripción	Cant.
BR92550361	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600817	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0BR	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de MAIPU

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92140421	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92504065	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0B7	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de MALARGÜE

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160414	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600550	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V08V	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de RIVADAVIA

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92140508	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600536	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2T00P	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de SAN CARLOS

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92360286	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92401170	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2T00J	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de SAN MARTIN

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160111	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92494683	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0BO	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de SAN RAFAEL

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160434	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92401168	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V08Q	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de SANTA ROSA

Nº de Serie	Descripción	Cant.
MX92160212	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600961	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2T007	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de TUNUYAN

Nº de Serie	Descripción	Cant.
BR92550360	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600312	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0B6	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

A ubicar en Intendencia de TUPUNGATO

Nº de Serie	Descripción	Cant.
BR92550866	CPU Brio Bax Pentium II 400 Mhz - 32 Mb Ram - HD 4.3 Gb - CD Rom 48x - Placa de Red 3com Etherlink 10 MBPS RJ45 - Modem US Robotics 56K - teclado HP - mouse HP - cable de alimentación - cable modem.	1
CI92600235	Monitor View Sonic E40 color de 14» cable de pantalla - cable alimentación.	1
SMX8CB2V0B9	Impresora HP 880, adaptador y cartuchos color y negro, cable de alimentación cable paralelo, diskettes de instalación y manual.	1
	Software instalado: Windows 98 - Arc Explorer - Drivers HP 880C - Oficce 2000.	1

MINISTERIO DE ECONOMIA**DECRETO Nº 2926**

Mendoza, 30 de diciembre de 1999.

En razón de encontrarse de regreso en la Provincia el señor Ministro de Desarrollo Social y Salud, Doctor ROGELIO TABER,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Desarrollo Social y Salud, su titular, Doctor ROGELIO TABER.

Artículo 2º - El presente decre-

to será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Desarrollo Social y Salud.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO RAUL IGLESIAS
Lucio Duarte
Rogelio Táber**

DECRETO Nº 189

Mendoza, 2 de febrero del 2000.

Visto el expediente Nº 072-P-2000-01408, en el cual obran antecedentes sobre los daños producidos y las áreas afectadas por

accidentes climáticos en el territorio de la Provincia en el ciclo agrícola 1999/2000, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto - Ley N° 4304/78, modificado por Ley N° 6307, la Dirección de Prevención de Contingencias, dependiente del Ministerio de Economía, ha informado que se han producido heladas tardías de carácter parcial y diversas granizadas que han afectado seriamente la producción agrícola de numerosas explotaciones bajo riego;

Que corresponde declarar en Estado de Emergencia Agropecuaria o Desastre a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas de significación en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por el organismo competente;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Prevención de Contingencias a fojas 22 de las actuaciones de referencia,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Declárense en Estado de Emergencia Agropecuaria en los términos del Decreto Ley N° 4304/78, modificado por Ley N° 6307, las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego de los Distritos de la Provincia de Mendoza, que a continuación se consignan y que hayan sufrido un daño del cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%) en su producción, por efectos de heladas y/o granizadas ocurridas en el periodo agrícola 1999/2000:

DEPARTAMENTO DISTRITO

Gral. Alvear	Gral. Alvear, Bowen, San Pedro Del Atuel.
Junín	Algarrobo Grande, Junín, La Colonia, Los

	Barriales, Phillips, Ro- dríguez Peña,
Las Heras	Capdevila.
Lavalle	Costa de Araujo, Laval- le, San Fran- cisco, Tres de Mayo.
Luján	Agrelo, Carri- zal, Carrodilla, Perdriel, Ugar- teche, Vistalba.
Maipú	Barrancas, Co- quimbuto, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, Gral. Gutiérrez, Lunlunta, Mai- pú, Rodeo del Medio, Russell, San Roque.
Rivadavia	Andrade, El Mi- rador, La Cen- tral, Los Cam- pamentos, Me- drano, Reduc- ción, Rivadavia, Santa María de Oro.
San Carlos	Chilecito, Euge- nio Bustos, La Consulta.
San Martín	Alto Salvador, Alto Verde,
Buen	Orden, Chapa- nay, Chivilcoy,
El	Central, El Divi- sadero, El Espi- no, El Ramblón Montecaseros, San Martín.
San Rafael	Cañada Seca, Cuadro Bene- gas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Goud- ge, Jaime Prats, La Llave, Las Malvinas, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, San Rafael, Vi- lla Atuel.
Santa Rosa	La Dormida,

	Las Catitas, Santa Rosa.
Tunuyán	El Totoral, La Primavera, Las Pintadas, Los Arboles, Los Sauces, Villa Seca, Vista Flo- res.
Tupungato	Cordón del Pla- ta, El Peral, El Zampal, San José, Villa Bastías.

Artículo 2º - Declárense en Estado de Desastre Agropecuario, a los fines del Decreto Ley N° 4304/78, modificado por Ley N° 6307, las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego de los Distritos que a continuación se detallan, que hayan sufrido un daño del ochenta por ciento (80%) o superior en su producción, por efectos de heladas y/o granizadas ocurridas en el período agrícola 1999/2000:

DEPARTAMENTO DISTRITO

Gral. Alvear	Gral. Alvear, Bowen.
Junín	Algarrobo Gran- de, Junín, Los Barriales, Philli- ps, Rodríguez Peña,
Lavalle	El Vergel, Jocolí Viejo, San Fran- cisco.
Luján	Agrelo, Perdriel, Ugarteche.
Maipú	Barrancas, Co- quimbuto, Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán, General Gutié- rrez, General Ortega, Lun- lunta, Luzu- riaga, Maipú, Rodeo del Me- dio, Russell, San Roque.
Rivadavia	El Mirador, La Central, Los Campamentos Medrano, Reducción, Ri- vadavia, Santa María de Oro.

San Carlos	La Consulta.
San Martín	Alto Salvador, Alto Verde, Cha- panay, El Cen- tral, El Divisade- ro, El Ramblón, Montecaseros, San Martín.
San Rafael	Cañada Seca, Cuadro Bene- gas, Cuadro Na- cional, El Cerrito, Goudge, Jaime Prats, La Llave, Las
Malvi- Las Pare- Monte Comán, Rama da, Real del dre, San Ra Villa Atuel, 25 de Mayo.	nas, des, Caí- P a - fael, Villa

Santa Rosa	La Dormida, Las Catitas, Santa Rosa.
Tunuyán	El Totoral, La Primavera, Villa Seca.
Tupungato	El Zampal, Gualtallary, San José, Santa Clara, Villa Bastías.

Artículo 3º - El productor damnificado que cuente con el Certificado de Daños otorgado oportunamente por la Dirección de Prevención de Contingencias gozará de los beneficios que otorga el Estado de Emergencia Agropecuaria o el Estado de Desastre Agropecuario, conforme con lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Ley N° 4304/78, modificado por Ley N° 6307.

Artículo 4º - Los Estados de Emergencia Agropecuaria y de Desastre Agropecuario, abarcarán el período comprendido entre el 5 de noviembre de 1999 y el 31 de marzo de 2001.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO RAUL IGLESIAS
Lucio Duarte**



MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

ORDENANZA Nº 1520-99

Visto el Expte. Nº 480-C-99. mediante el cual se hace necesario efectuar transferencias de partidas para adecuar el normal funcionamiento de la comuna, y

CONSIDERANDO:

Que ello no implica una modificación en el total del presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Deliberante para el ejercicio 1999.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LUJAN DE CUYO
ORDENA:**

Artículo 1º - Incrementétese las partidas en la medida que se indica en las planillas adjuntas numeradas del 1 al 6.

Artículo 2º - Para atender lo dispuesto en el artículo 1º disminúyase las Partidas como se indica en las planillas adjuntas numeradas del 1 al 6.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, promúlguese, publíquese y dése al Registro de Ordenanza.

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo, Mendoza, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Néstor A. Vásquez
Presidente H.C.D.

Antonio V. Spezia
Secretario H.C.D.

Luján de Cuyo, Mendoza 10 de noviembre de 1999.

Visto la Ordenanza Nº 1520-99, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, este Departamento Ejecutivo procede a promulgarla en el día de la fecha 10/11/99.

Luis Carral
Intendente

Elida Mamy
Sec. de Hac. y Administración

15/3/2000 (1 Pub.) a/cobrar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS**

Sección	Sector	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subparc.	DETALLE	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS
7	1	1	1		EROGACIONES CORRIENTES				—,—
					OPERACIONES				—,—
					PERSONAL		—,—		
					PERSONAL PERMANENTE				
				01	Asignación de la Clase	—,—			
				02	Bonificación por Antigüedad	—,—			
				04	Suplemento por Riesgo	—,—			
				05	Suplementos Varios	-10.000,00			
				06	Sueldo Anual Complementario	5.000,00			
				07	Asignación Familiar	5.000,00			
				08	Bonificación por Título o Función	—,—			
				09	Aporte Patronal para Obra Social	—,—			
				10	Aporte Patronal Jubilatorio	—,—			
				11	Adicional Movilidad	—,—			
			2		Personal Temporario	—,—			
				01	Asignación de la Clase	—,—			
				02	Bonificación por Antigüedad	—,—			
				03	Bonificación por Función Crítica	—,—			
				04	Suplementos por Riesgo	—,—			
				05	Suplementos Varios	-10.000,00			
				06	Sueldo Anual Complementario	—,—			
				07	Asignación Familiar	5.000,00			
				08	Bonificación por Título o Función	5.000,00			
				09	Aporte Patronal para Obra Social	—,—			
				10	Aporte Patronal Jubilatorio	—,—			
				11	Adicional Movilidad	—,—			
			3		Bienes				
					Servicios				
	2				Intereses y Gastos de la Deuda				
		1			Intereses y Gastos de la Deuda				
			01		Con Organismos Nacionales				
			02		Con Organismos Provinciales				
			03		Con Otros Organismos				
	3				Transferencias Corrientes				
		1			Transferencias Corrientes				
			01		Al Sector Público				

Sección	Sector	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subparc.	DETALLE	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS
8	4	1	02		Al Sector Privado Crédito Adicional Para Erogaciones Corrientes Erogaciones de Capital Inversión Real Bienes Trabajos Públicos Inversión Financiera Valores Financieros Anticipos Jubilatorio Promoción Obras Comunitarias Anticipos de Sueldos Inversión en Bienes Preexistentes Bienes Preexistentes Transferencias de Capital Transferencias de Capital Crédito Adicional Crédito Adicional para Erog. de Capital Otras Erogaciones Amortización de la Deuda Con Organismos Nacionales C.N.A. y S. Acueducto Chile Fader Adelantos a Proveedores y Contratistas Erogaciones Figurativas				

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sección	Sector	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subparc.	DETALLE	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS
4	1	1	1		EROGACIONES CORRIENTES OPERACIONES PERSONAL PERSONAL PERMANENTE		290.000,00	110.000,00	50.000,00
				01	Asignación de la Clase	-15.000,00			
				02	Bonificación por Antigüedad	-130.000,00			
				03	Bonificación por Función Crítica	—,—			
				04	Suplementos por Riesgo	40.000,00			
				05	Suplementos Varios	60.000,00			
				06	Sueldo Anual Complementario	100.000,00			
				07	Sueldo Anual Complementario	—,—			
				08	Asignación Familiar	—,—			
				09	Bonificación por Título o Función	—,—			
				10	Aporte Patronal para Obra Social	-35.000,00			
				11	Aporte Patronal Jubilatorio	-50.000,00			
				12	Suplemento por Mayor Productividad	—,—			
				12	Adicional Movilidad	—,—			
			2		Personal Temporario	305.000,00			
				01	Asignación de la Clase	120.000,00			
				02	Bonificación por Antigüedad	-5.000,00			
				03	Bonificación por Función Crítica	30.000,00			
				04	Suplementos por Riesgo	-24.000,00			
				05	Suplementos Varios	111.000,00			
				06	Sueldo Anual Complementario	—,—			
				07	Asignación Familiar	—,—			
				08	Bonificación por Título o Función	—,—			
				09	Aporte Patronal para Obra Social	18.000,00			
				10	Aporte Patronal Jubilatorio	60.000,00			
				11	Suplemento por Mayor Productividad	-5.000,00			

Sección	Sector	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subparc.	DETALLE	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS
		2		12	Adicional Movilidad				
		3			Bienes				
	2	1			Servicios		-180.000,00		
			01		Intereses y Gastos de la Deuda				
			02		Intereses y Gastos de la Deuda				
			03		Con Organismos Nacionales				
	3				Con Organismos Provinciales				
					Con Otros Organismos				
		1			Transferencias Corrientes			-60.000,00	
			01		Transferencias Corrientes		-60.000,00		
			02		Al Sector Público				
	4				Al Sector Privado	-60.000,00			
		1			Crédito Adicional				
5					Para Erogaciones Corrientes				
	1				Erogaciones de Capital				-50.000,00
		1			Inversión real				
		2			Bienes				
	2				Trabajos Públicos				
		1			Inversión Financiera				
			01		Valores financieros Anticipos Jubilatorio				
			02		Promoción Obras Comunitarias				
			03		Anticipos de Sueldo				
	3				Inversión en Bienes Preexistentes				
		1			Bienes Preexistentes				
	4				Transferencias de Capital			-50.000,00	
			01		Al Sector Público				
			02		Al Sector Privado	-50.000,00			
	5				Crédito Adicional				
6		1			Crédito Adicional para Erog. de Capital				
					Otras Erogaciones				
	1	1			Amortización de la Deuda				
			1		Con Organismos Nacionales				
			2		Con Organismos Provinciales				
			3		Con Otros Organismos				
	2				Adelantos a Proveedores y Contratistas				
	3				Erogaciones Figurativas				
					TOTAL DE EROGACIONES				

ORDENANZA Nº 1521-99

Visto el Expte. Nº 480-C-99, en el que se expresa la necesidad de realizar una modificación al Presupuesto vigente y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la liquidación del Adicional por Antigüedad adeudada a los agentes municipales.

Que debido a la implementación de distintos operativos en el ámbito municipal destinados a la limpieza de la vía pública, este Honorable Concejo Deliberante autorizó a la contratación de 24 empleados temporarios destinados a tal fin.

Que se deben adecuar las partidas correspondientes a efectos de imputar el gasto.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO ORDENA:

Artículo 1º - Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 1999, en la medida que se indica en las planillas adjuntas numeradas del 4 al 6.

Artículo 2º - Para atender lo dispuesto en el artículo 1º incrementase el Financiamiento en la medida que se indica:

FINANCIAMIENTO	151.000,00
USO DEL CREDITO	<u>151.000,00</u>

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, promúlguese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo, Mendoza, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Néstor A. Vásquez
Presidente H.C.D.

Antonio V. Spezia
Secretario H.C.D.

Luján de Cuyo, Mendoza 10 de noviembre de 1999.

Visto la Ordenanza Nº 1521-99, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, este Departamento Ejecutivo procede a promulgarla en el día de la fecha 10/11/99.

Luis Carral
Intendente

Elida Mamy
Sec. de Hac. y Administración
15/3/2000 (1 Pub.) a/cobrar

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

Sección	Sector	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subparc.	DETALLE	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS	EN PESOS
4	1	1	1		EROGACIONES CORRIENTES				+151.000,00
					OPERACIONES				
					PERSONAL			+151.000,00	
					PERSONAL PERMANENTE	+60.000,00			
				01	Asignación de la Clase	—,—			
				02	Bonificación por Antigüedad	+60.000,00			
				03	Bonificación por Función Crítica	—,—			
				04	Suplementos por Riesgo	—,—			
				05	Suplementos Varios	—,—			
				06	Sueldo Anual Complementario	—,—			
				07	Asignación Familiar	—,—			
				08	Bonificación por Título o Función	—,—			
				09	Aporte Patronal para Obra Social	—,—			
				10	Aporte Patronal Jubilatorio	—,—			
				11	Suplemento por mayor Productividad	—,—			
				12	Adicional Movilidad	—,—			
			2		Personal Temporario	+91.000,00			
				01	Asignación de la Clase	+30.000,00			
				02	Bonificación por Antigüedad	—,—			
				03	Bonificación por Función Crítica	—,—			
				04	Suplementos por Riesgo	—,—			
				05	Suplementos Varios	+29.000,00			
				06	Sueldo Anual Complementario	+22.000,00			
				07	Asignación Familiar	—,—			
				08	Bonificación por Título o Función	—,—			
				09	Aporte Patronal para Obra Social	—,—			
				10	Aporte Patronal Jubilatorio	—,—			
				11	Suplemento por Mayor Productividad	—,—			
				12	Adicional Movilidad	—,—			
			2		Bienes				
			3		Servicios				
	2				Intereses y Gastos de la Deuda				
		1			Intereses y Gastos de la Deuda				
			01		Con Organismos Nacionales				
			02		Con Organismos Provinciales				
			03		Con Otros Organismos				
	3				Transferencias Corrientes				
		1			Transferencias Corrientes				
			01		Al Sector Público				
			02		Al Sector Privado				
	4				Crédito Adicional				
		1			Para Erogaciones Corrientes				
5					Erogaciones de Capital				
	1				Inversión Real				
		1			Bienes				
		2			Trabajos Públicos				
	2		1		Inversión Financiera				
			01		Valores Financieros Anticipos Jubilatorio				
			02		Promoción Obras Comunitarias				
			03		Anticipos de Sueldos				
	3				Inversión en Bienes Preexistentes				
		1			Bienes Preexistentes				
	4		1		Transferencias de Capital				
			01		Al Sector Público				
			02		Al Sector Público				
	5				Crédito Adicional				
		1			Crédito Adicional para Erog. de Capital				
5					Otras Erogaciones				
	1		1		Amortización de la Deuda				
			1		Con Organismos Nacionales				
			2		Con Organismos Provinciales				
			3		Con Otros Organismos				
	2				Adelantos a Proveedores y Contratistas				
	3				Erogaciones Figurativas				
					TOTAL EROGACIONES				+151.000,00